

1197113

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

Informe de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad

**SANT JOAN DE DEU SERVEIS SOCIALS
VALENCIA**

**Informe de auditoría,
Estados Financieros al 31 de diciembre de
2020**



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité de Dirección de **Sant Joan de Déu Serveis Socials València**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sant Joan de Déu Serveis Socials València (en adelante, la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y la memoria (que incluye un resumen de las políticas contables significativas).

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sant Joan de Déu Serveis Socials València a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, y posteriores modificaciones, que se identifican en la nota 2 de la memoria adjunta.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del *International Ethics Standards Board for Accountants* (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de la memoria en la que se informa que la Entidad presenta resultados negativos de ejercicios anteriores, por importe de 1.110 miles de euros, además de los generados en el ejercicio 2020 por importe de 105 miles de euros. Dichas pérdidas han provocado una significativa disminución de los fondos propios de la Entidad. No obstante, en la misma nota se informa que, la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios sigue prestando el apoyo financiero necesario para posibilitar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por la Entidad, por lo que no existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Member of



Alliance of
independent firms

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, Sant Joan de Déu Serveis Socials València forma parte integrante de la Provincia de Aragón-San Rafael Arcángel de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que es una entidad religiosa de carácter benéfico y social, sin ánimo de lucro, regida por el Derecho Canónico, motivo por el cual no tiene obligación de formular estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, el presente informe de auditoría no puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de Información financiera que Sant Joan de Déu Serveis Socials València considera que mejor le permite conseguir el propósito de mostrar la imagen fiel, concretamente según el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre (identificado en la nota 2 de la memoria) y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría.

En la nota 16 de la memoria adjunta, hechos posteriores al cierre, se informa que en fecha 16 de marzo de 2021, el Superior General de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios promulgó el decreto de unificación de las tres Provincias de la Orden en España (Provincia de Aragón, Provincia Bética y Provincia de Castilla). La entidad resultante de la integración actuará como sucesora universal de todos los bienes, derechos, facultades, funciones, deberes, obligaciones y responsabilidades de las tres antiguas Provincias.

Sant Joan de Déu Serveis Socials València, que cuenta con personalidad jurídica propia, no la verá alterada, pero pasará de ser parte integrante de la "Provincia de Aragón de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios", a serlo de la "Provincia San Juan de Dios de España". Este cambio no modificará la actividad ni la disposición del patrimonio del Centro.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por Sant Joan de Déu Serveis Socials València (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si se tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Member of



Alliance of
independent firms

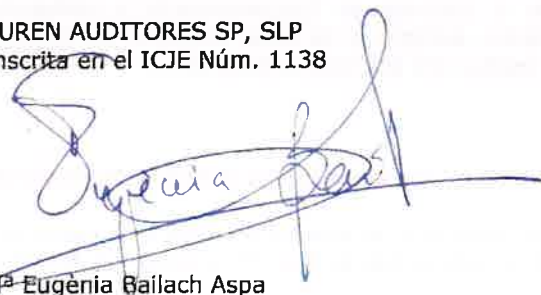
Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de Sant Joan de Déu Serveis Socials València en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, SLP
Inscrita en el ICJE Núm. 1138



MP Eugènia Bailach Aspa

26 de mayo de 2021

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

AUREN AUDITORES SP, SLP

2021 Núm.20/21/08079

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Member of



Alliance of
independent firms